



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASMA

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

Creado por ley N° 2264 en la fecha 02 de Octubre de 1916

¡ Trabajando juntos con el pueblo con transparencia y humildad para todos !

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014 – 2026 – A/MDM

Masma, 12 de Febrero de 2026

VISTOS:

El Oficio N° 000083-2026-CEPLAN-DNCP, de fecha 27 de enero de 2026; el Informe Técnico N° 000046-2026-CEPLAN-DNCPPEI; y el Expediente N° 2025-0005196; sobre la validación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Masma; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), se crea el CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", establece el marco normativo para la formulación de los planes estratégicos;

Que, según la Guía para el Planeamiento Institucional, el Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos;

Que, el CEPLAN, a través del Informe Técnico N° 000046-2026-CEPLAN-DNCPPEI, ha verificado y validado que el proyecto del PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Masma cumple con la estructura y consistencia técnica requerida. Dicho plan cuenta con 11 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y 32 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), incluyendo la gestión del riesgo de desastres;

Que, conforme a lo recomendado por el ente rector, corresponde al Titular de la Entidad emitir el acto resolutivo de aprobación del PEI y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Pliego 301067: Municipalidad Distrital de Masma, Provincia de Jauja, Departamento de Junín, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces, el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en el PEI aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Masma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente resolución y el enlace de su publicación al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



José Luis Soto Torres
ALCALDE